

## **SESION ORDINARIA DEL PLENO DE LA JUNTA MUNICIPAL DE LA ALBERCA DEL DIA VEINTISEIS DE ABRIL DE DOS MIL DIECIOCHO.**

*EXPT. 283-D/18*

=====

En La Alberca (Murcia) a veintiséis de abril de dos mil dieciocho, siendo las veintiuna horas y diez minutos, en el Salón de Actos de la Alcaldía de esta Pedanía, se reúne el pleno de la Junta Municipal para celebrar Sesión Ordinaria, con la presencia del Presidente D. José Manuel Bernal Ganga, asistido por el Secretario-Administrador D. Ginés Belchí Cuevas, que ejerce las funciones otorgadas por el Reglamento de Participación Ciudadana y Distritos.

Asisten los Sres. Vocales integrados en los siguientes Grupos Políticos:

### **Por el Grupo Popular**

D. Francisco Ayuso Aliaga  
D. Fernando de Ayala Medina

### **Por el Grupo Socialista**

Dña. María del Carmen López Pérez (Vice.)  
Dña. Patricia Mary Carruthers Carruthers.

### **Por el Grupo Ciudadanos**

Dña. Josefa Igualada Picazo

### **Por el Grupo Cambiemos Murcia**

D. Álvaro Verástegui Alburquerque

### **Por el Grupo Ahora Murcia**

D. Juan Francisco Cano Paredes

### **Por la AA.VV. La Alberca**

Dña. Carmen Gallego López

### **Ausencias justificadas:**

### **Por el Grupo Popular:**

D. Alfonso García Martín

El Sr. Presidente abre la sesión una vez comprobado la existencia del quórum necesario para que pueda ser celebrada, grabándose la misma en un archivo de audio que complementa al acta, consignándose en el acta lo contemplado según el art. 29 del Reglamento Orgánico del Pleno del Ayuntamiento de Murcia.

El Sr. Presidente pregunta si algún vecino quiere intervenir, una vez levantada la sesión, sobre algún tema concreto y según se establece en el artículo 35 del Reglamento de Participación Ciudadana y Distritos.

El Sr. Presidente da la bienvenida a la nueva vocal del grupo Socialista Dña. Patricia Mary Carruthers Carruthers, nombrada por Decreto de Alcaldía de fecha 12 de abril de 2018, y que sustituye al vocal Socialista D. Sebastián García Tomás.

A continuación se procede con el primer punto del orden del día:

## **1. APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR DE FECHA 15/03/2018.**

La vocal Socialista, Sra. Patricia Mary, solicita que se corrija el acta en el punto 3 donde se relacionan los nombres de calles aprobadas y que se lee “Calle Castillo del Portazgo” y debe ser Calle Castillo del Portazgo. También donde se lee “Calle Cabezico del Tesoro” y debe ser Calle Cabezico del Tesoro.

El Administrador recuerda a los vocales que aún faltan por presentarse las biografías de nombres propios de algunas calles que se aprobaron en el pasado Pleno, por lo que aún no se ha podido enviar el acuerdo al Servicio de Estadística.

La Sra. Patricia Mary, indica que en el acta, en el punto 4.1 sobre la manifestación del Sr. Sebastián García, se dice “se adjunta al acta” y no aparece.

El Administrador le informa que en el acta original, que es la que se incorpora a la web del Ayuntamiento, sí se adjunta el escrito.

Se aprueba el acta por unanimidad de los presentes a excepción de los votos de los que no asistieron a la sesión.

## **2. INFORME DE GASTOS, PERIODO DESDE EL 13/03/2018 AL 20/03/2018 Y ACUMULADO DE GASTOS.**

El Sr. Presidente pregunta si hay alguna aclaración al informe. Se adjunta al acta.

Indica que los gastos que aparecen en el informe, eran servicios realizados y se han llevado a Crédito Renovado, se producen por no presentar el proveedor las facturas en su momento; sobre el importe de 27 € indica que se deben a diferencias entre el presupuesto y la factura ya presentada por el proveedor.

La representante de la Asociación de Vecinos, Sra. Carmen Gallego, a la vista del importe del capítulo de subvenciones, pregunta si se sabe cuándo se abrirá el plazo.

El Administrador contesta que aún no se sabe.

El portavoz de Cambiemos Murcia, Sr. Verástegui, pregunta en qué consistió el taller de cocina.

El Sr. Presidente contesta que se realizó en el salón de la Alcaldía y fue un taller de cocina y otro de robótica para los niños de la pedanía.

## **3. MOCIONES DE LOS GRUPOS POLÍTICOS:**

### **Mociones del grupo CIUDADANOS:**

#### **○ 3.1. JUEGOS INFANTILES ADAPTADOS PARA NIÑOS Y NIÑAS CON MOVILIDAD REDUCIDA.**

El Sr. Presidente cede la palabra a la vocal de Ciudadanos Dña. Josefa Igualada, que procede a la lectura y explicación de la moción, se adjunta al acta, y con el siguiente acuerdo:

*Instar al equipo de Gobierno Municipal a iniciar los trámites necesarios, con el fin de hacer un AJUSTE RAZONABLE, para la instalación de Juegos Infantiles accesibles y*

*adaptados para parques inclusivos, en los parques infantiles existentes, y futuros proyectos de la pedanía de La Alberca.*

La representante de la Asociación de Vecinos, Sra. Gallego, el vocal del grupo Ahora Murcia, Sr. Cano, y el vocal de Cambiemos Murcia, Sr. Verástegui, muestran su conformidad.

La vocal socialista, Sra. Patricia Mary, comenta que se debería añadir a la propuesta que el acceso a esos parques sean habilitados para personas con discapacidad.

La Sra. Igualada indica que si bien el acceso a algunos jardines es muy dificultosa, independiente de esto, la moción pide la integración, el estudio de los juegos infantiles dentro de los jardines; sería bueno otra moción conjunta para después de haber hecho un estudio, reiterar que se cumpla la Ley y darle prioridad a lugares a personas con discapacidad.

El portavoz del grupo Popular, Sr. Ayuso, se muestra a favor de la moción.

La Sra. Patricia Mary, indica si no sería mejor primero hacer accesibles los jardines y después poner los juegos.

El Sr. Presidente contesta que la accesibilidad a los jardines es más fácil y económico para que lo acometa la pedanía que el estudio de un técnico y el desembolso de Jardines en juegos infantiles, que son caros.

Se aprueba la moción por unanimidad de los presentes.

## **Mociones del grupo CAMBIEMOS MURCIA:**

### o 3.2. MAYOR SEGURIDAD VIAL ENTRE LA ALBERCA Y SANTO ANGEL

El portavoz de Cambiemos Murcia, Sr. Verástegui, procede a la lectura y explicación de la moción, se adjunta al acta, con el siguiente acuerdo:

*Instar a las concejalías de Tráfico y de Parques y Jardines a que acometan en breve plazo las obras de instalación de un vallado protector para peatones a lo largo de la acera que bordea el jardín de la estación Sericícola y la piscina de El Verdolay en la calle Mayor de La Alberca a Santo Ángel.*

La representante de la Asociación de Vecinos, Sra. Gallego y el vocal del grupo Ahora Murcia, Sr. Cano, muestran su conformidad.

El Sr. Presidente, representando a su grupo, indica que apoyan la moción aunque es un tema que se habló con la técnico de Descentralización, y vendría a tomar medidas para realizar el proyecto.

Debaten sobre tema de pasos sobre elevados y la normativa, el Sr. Presidente recuerda lo aprobado anteriormente en pleno sobre este tramo, e indica que ya hay un Decreto firmado y que se va a hacer, al igual que lo de la reordenación del tráfico en al lado del Mercadona antiguo, también tiene Decreto firmado y lo van hacer.

La portavoz socialista, Sr. Carmen López, muestra su conformidad e indica que se tenga en cuenta que el vallado no sea continuo para que no sea una dificultad.

El portavoz Popular, Sr. Ayuso, muestra su conformidad e indica que si se quiere hacer a la mayor brevedad lo podía acometer la Junta Municipal.

El Sr. Presidente contesta que preguntó y se salía del presupuesto que podía acometer la Junta Municipal.

Se aprueba por unanimidad de los presentes.

El Sr. Presidente indica que a Sra. Vicepresidenta, Dña. María del Carmen López, solicita, conforme al artículo 91.4 del ROF, incluir una moción de urgencia y conjunta de los grupos Socialista, Ciudadanos, Cambiemos Murcia y Ahora Murcia, sobre mejora de la Seguridad Vial en el mercado semana de La Alberca. Se entrega copia de la moción al grupo Popular.

Se procede a votar la urgencia de la moción, aprobándose la urgencia con los votos a favor del grupo Socialista (2), del grupo Ciudadanos (2), del grupo Cambiemos Murcia (1) y del grupo Ahora Murcia (1), y los votos en contra del grupo Popular (2).

A continuación la Sra. Carmen López procede a la lectura y explicación de la moción, se adjunta al acta, con el siguiente acuerdo:

*1. Instar al Ayuntamiento de Murcia, (Concejalía de Tráfico y, en su caso, Concejalía de Comercio), a que los lunes por la mañana, durante el horario del mercado semanal de La Alberca, corte el tráfico de vehículos entre la Plaza de Abastos y la calle Fuensanta, estudiando los desvíos provisionales adecuados por las calles próximas.*

La Asociación de Vecinos, los grupos Ahora Murcia y Cambiemos Murcia se muestran a favor.

El grupo Ciudadanos explica que el técnico lo que hará será un estudio para ver si se puede cortar el tráfico.

El portavoz Popular, Sr. Ayuso, indica que si se modifica el acuerdo y se solicita el estudio previo estaría conforme con la moción.

Proponen la modificación del acuerdo con el siguiente texto:

*Instar al Ayuntamiento de Murcia, (Concejalía de Tráfico y, en su caso, Concejalía de Comercio), a la realización de un estudio previo para que los lunes por la mañana, durante el horario del mercado semanal de La Alberca, se corte el tráfico de vehículos entre la Plaza de Abastos y la calle Fuensanta, estudiando los desvíos provisionales adecuados por las calles próximas.*

Se aprueba por unanimidad de los presentes.

El portavoz de Cambiemos Murcia, Sr. Verástegui, conforme al artículo 91.4 del ROF, solicita incluir una moción de urgencia y conjunta de los grupos Socialista, Cambiemos Murcia y Ahora Murcia, sobre el desbloqueo de la gestión económica de las Junta Municipales. Entrega una copia de la moción al grupo Popular.

El grupo Popular expone sus quejas puesto que no pueden votar una moción con tan poco margen de tiempo.

El Sr. Verástegui explica los diferentes motivos por los que la moción no se presentó en tiempo y forma; e indica que la moción trata de un tema que preocupa a todos.

A continuación se procede a votar la urgencia de la moción, aprobándose la urgencia con los votos a favor del grupo Socialista (2), del grupo Ciudadanos (2), del grupo Cambiemos Murcia (1) y del grupo Ahora Murcia (1), y los votos en contra del grupo Popular (2).

El Sr. Verástegui procede a la lectura y explicación de la moción, se adjunta al acta, con los siguientes acuerdos:

*1º.- Instamos al concejal de Hacienda, Contratación y Movilidad Urbana y al concejal de Pedanías, Participación y Descentralización a convocar una reunión de urgencia con los presidentes/as de las Juntas Municipales y los portavoces de los Grupos Municipales para informar de la situación actual y de las medidas que se pondrán en marcha, así como de establecer cauces de comunicación para informar de las novedades al respecto.*

*2º.- Dotar al Servicio de Descentralización de personal suficiente para que las Juntas Municipales puedan realizar las contrataciones por los procedimientos recogidos en la Ley de Contratación del Sector Público de forma ágil y rápida*

*3º.- El Pleno de la Junta Municipal de La Alberca insta al Equipo de Gobierno del Ayuntamiento de Murcia, a la creación en el menor plazo posible de una Mesa de Contratación Específica para Juntas Municipales.*

El Sr. Presidente, en representación del grupo Ciudadanos indica que su grupo presenta una moción alternativa.

El portavoz del grupo Popular manifiesta su disconformidad por el desarrollo del Pleno, contesta que a una moción de urgencia, él ya tiene una moción alternativa hecha, ya sabía que existía la moción.

El Sr. Presidente indica que la moción no entró en plazo y que a él le llegó y el presenta una enmienda por que no está de acuerdo.

El Sr. Ayuso indica que su grupo votará en contra por la manera de actuar.

El Sr. Presidente indica que no leerá el cuerpo de la moción, solamente procede a la lectura de los acuerdos, se adjunta al acta, con los siguientes:

*1.- Crear una Central de Compras del Excmo. Ayuntamiento de Murcia para dar cumplimiento a la nueva ley de contratos de sector público, actuando como instrumento para la adquisición de suministros, servicios o adjudicación de contratos. Así como la celebración de acuerdos marco, especialmente en el ámbito de descentralización para cubrir las necesidades de los distritos creados por esta administración. Tal y como establece el art. 228.2. de la mencionada ley 9/2017, de 9 de noviembre.*

*2.- Instar a la Junta de Gobierno a la constitución de un órgano de contratación perteneciente a descentralización, como órgano de asistencia técnica a las Juntas Municipales, de los mencionados distritos, en los nuevos procesos de contratación.*

3.- Insta al Alcalde presidente de esta Corporación o a la persona en quien él delegue a que elabore un informe y/o protocolo de actuación de compras a seguir por los responsables del departamento de descentralización, tanto en cuanto no se hayan hecho efectivos los puntos uno y dos, y se comunique adecuadamente tanto a funcionarios del departamento como a los vocales y presidentes de las distintas Juntas Municipales sobre el procedimiento de contratación a seguir desde el pasado 9 de marzo.

4.- Instar al Gobierno local a realizar la reestructuración administrativa necesaria para poder llevar a efecto los puntos anteriores.

Tras la lectura de los acuerdos de la moción alternativa proponen se unifiquen ambas mociones con la exposición de la moción conjunta del Sr. Verástegui y los acuerdos de la moción alternativa del grupo Ciudadanos.

La Sra. Vicepresidenta indica que existe un parón muy grande en la administración y que todos los pedáneos están en la misma situación.

El Sr. Ayuso recuerda que el Pleno se iba a celebrar a primeros de abril y posteriormente se pospuso para finales de mes, indica que hubo tiempo suficiente para que las mociones se presentaran y no sean mociones de urgencia. Se podían haber presentado en tiempo y forma y estudiado a tiempo.

Se aprueba la exposición de motivos de la moción de urgencia del Sr. Verástegui sobre el desbloqueo de la gestión económica de las Juntas Municipales y los acuerdos de la moción alternativa del grupo Ciudadanos, con los votos a favor del grupo Socialista (2), del grupo Ciudadanos (2), del grupo Cambiemos Murcia (1) y del grupo Ahora Murcia (1), y los votos en contra del grupo Popular (2).

## 4.- Informe del Presidente.

-Sobre reunión mantenida con el Concejal Sr. Guillén después de reiteradas y sucesivas solicitudes de reparaciones, acondicionamientos y compromisos en diferentes zonas de la pedanía. Se comprometió, al menos, a dar respuesta a las solicitudes de la Junta.

- Se solicitó reunión con la Concejal Dña. Maruja Pelegrín, para que el Presidente de la plaza de abastos pudiera ir y llevarle una relación de deficiencias, se planificó con la visita de la Concejal para ver “in situ” las deficiencias, se comprometió a realizar las reformas cuando hubiese partida presupuestaria.

- Sobre las fiestas del Barrio de Los Almendros a finales de mayo.

- Sobre la aprobación de una moción para la rehabilitación y acondicionamiento del jardín del Barrio de Los Almendros.

-Reunión mantenida con el equipo de rugby para compartir el uso del campo de fútbol.

-Sobre quejas vecinales por el mal estado de las aguas y mal olor de la acequia, producidas según ellos, por el enganche de tuberías de la urbanización Montevida al torrente de la acequia. Puestos en contacto con la urbanización, dicen que por ellos no, las obras

realizadas han sido a través de la Confederación y de la Junta de Hacendados. Seguirá preguntando de donde viene el mal estado de esas aguas.

-Sobre robo producido en una vivienda en calle Mirasierra a través de una señal de “paso de peatones”; está elaborando un informe que se acompaña a la solicitud de la vecina para que tome las medidas oportunas, ya que se solicitó en marzo la retirada de la señal y han tardado más de mes y medio en retirarla.

- Ha recibido invitación de la 45 Semana de la Mujer, organizado por la Asociación de Amas de Casa y con varios actos.

-Está pendiente de que los vocales identifiquen las calles para su repintado y poder emitir una solicitud a Tráfico.

-Invitación de la Asociación de Billar de La Alberca para la final del torneo que realizan este fin de semana.

-Sobre la valla de la moción indica que aunque iba en el informe de gastos del pleno pasado, se va a instalar en la calle Carlos Valcárcel y hasta la zona donde se hacía el cine de verano, una valla de 60 metros lineales, respetando los pasos de peatones ya que, con la reordenación nueva, va ser una calle de doble sentido, se ha solicitado a Tráfico el estudio de la zona para sobre elevar los pasos.

## 5.- Ruegos y preguntas.

### PREGUNTA GRUPO POPULAR

*¿Las distintas Asociaciones de la pedanía cursan invitaciones de todos sus actos culturales a la Junta Municipal?*

El Sr. Presidente contesta y explica que de todos sus actos, algunos sí y otros no.

El Sr. Ayuso muestra sus quejas sobre el vocal de cultura por su desidia, en su cargo, no en su persona, por las fiestas culturales/religiosas en la pedanía, indica que no acude a ningún acto que lo inviten.

El Sr. Verástegui, por alusiones, contesta que no ha recibido ninguna invitación personal de ninguna asociación a la que haya negado su asistencia. Que cada uno tiene sus creencias y se deben respetar. No cree que el vocal de cultura tenga que representar a la Junta Municipal en las procesiones de Semana Santa u otras manifestaciones religiosas, porque debe ser persona creyente y practicante por coherencia y respeto a esas personas. Él no puede ir a figurar cuando cree que respeta más su religión sin figurar en esas procesiones.

### PREGUNTAS GRUPO SOCIALISTA

*¿Se sabe por qué todavía no se ha puesto en servicio un autobús más en la línea 29, tal como estaba previsto?*

*¿Hay alguna fecha establecida para que empiece a funcionar, este nuevo autobús, y mejore el servicio, como se había solicitado en la moción aprobada en el pleno de esta Junta Municipal?*

El Sr. Presidente contesta que ha llamado a la Dirección General de Transportes y hablado con un técnico y le han comunicado que están en negociación con la Consejería, hay una partida presupuestaria designada para ello pero no le pueden decir cómo van las negociaciones ni estado, ni cuando se pondrá en funcionamiento.

## **PREGUNTAS Y RUEGO GRUPO CAMBIEMOS MURCIA**

*¿Qué información hay sobre la operación asfaltado de calles priorizadas por esta junta en febrero de 2017?*

El Sr. Presidente contesta que ha hablado con Enrique Javier Fernández, ingeniero encargado del tema del asfaltado y le ha comunicado que el plazo de ejecución terminaba en cuatro semanas, por lo que muy tarde será dentro de cuatro semanas.

*¿Qué información hay sobre los servicios y la plantilla que presta el cuartel de la Policía Local en La Alberca que se comprometió a recabar y hacer pública el pedáneo?*

El Sr. Presidente contesta que la plantilla es deficiente y que los servicios que da el cuartel son para La Alberca, Santo Ángel, Aljucer y Algezares; procede a leer la relación de servicios y que se adjunta como anexo a la presente acta. El Sr. Presidente indica también que la hoja de servicios viene en la página web de la policía.

El Sr. Verástegui propone se solicite al Ayuntamiento que edite un tríptico para la población. Se propondrá como moción.

*Ruego pongamos una fecha próxima para hacer cumplir la moción aprobada el pasado 18 de enero de “Creación de una web de nuestra junta municipal”*

El Sr. Presidente, por motivos de trabajo, no puede decir una fecha exactamente. Quedan para tratar antes del próximo pleno a las 20 horas.

Sin más asuntos que tratar se levanta la sesión, siendo las veintidós horas y treinta y cinco minutos, de la que como Secretario-Administrador se extiende la presente acta.

EL PRESIDENTE

EL SECRETARIO

*Fdo. José Manuel Bernal Ganga.*

*Fdo. Ginés Belchí Cuevas.*

INFORME DE GASTOS Y ACUMULADO ANUAL JUNTA MUNICIPAL DE LA ALBERCA - PLENO ORDINARIO 26/04/2018						
Fase	Fecha	Aplicación	Importe	Texto libre		
RC	21/03/2018	2018 0 902 9240 22609	984,00	LA ALBERCA- EXP- CREDITO R. 105-D/18 - Cíes formativas Cocina / Tecnología y Robótica , días 08 y 15/10/2016 -JOSE ANGEL GONZALEZ CONESA		
RC	21/03/2018	2018 0 902 9240 22609	312,00	LA ALBERCA- EXP- CREDITO R. 105-D/18 - Escuela de cocina "cocina kids" 26/12/2015 -JOSE ANGEL GONZALEZ CONESA		
RC	18/04/2018	2018 0 902 9240 22609	27,00	ALBERCA- DIF- ERROR RC EN BASE IMPONIBLE FACTURA 279 DE MARIANO CEGARRA CEGARRA IMPORTE TOTAL 479,16		
		TOTAL PARTIDA	1.323,00			
		TOTAL CAPITULO II	1.323,00			
ACUMULADO ANUAL 2018 - PRESUPUESTO PRORROGADO 2017						
DENOMINACIÓN	Créditos Iniciales	Modificaciones de Crédito	Créditos Totales consignados	GASTADO RC + A	% RC + A de Créditos disponibles	
PEDANIA 902 / CAPITULO II	196.637,00	-10.000,00	186.637,00	48.874,48	26,19%	137.762,52
PEDANIA 902 / CAPITULO IV	0,00	10.000,00	10.000,00	0,00	0,00%	10.000,00
PEDANIA 902 / CAPITULO VI	0,00	162.660,44	162.660,44	124.175,52	76,24%	38.484,92



D<sup>a</sup>. Josefa Igualada Picazo, vocal de Ciudadanos ante la Junta Municipal de La Alberca, presenta al próximo Pleno Ordinario, y al amparo de la normativa vigente, la presente MOCIÓN para su debate y aprobación, si procede, sobre JUEGOS INFANTILES ADAPTADOS PARA NIÑOS Y NIÑAS CON MOVILIDAD REDUCIDA, de acuerdo con la siguiente

## EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

En los jardines infantiles de nuestra Pedanía existen una serie de impedimentos que privan a los niños y niñas con discapacidad, del pleno ejercicio de sus derechos a disfrutar en situación de igualdad con el resto de los niños y niñas a la hora de disfrutar de los **juegos** propios en estos **espacios de ocio para niños**, y que se materializan en una situación de exclusión social, que debe ser abordada por los Poderes Públicos.

Las personas con discapacidad, en general, han de disfrutar de las instalaciones públicas en igualdad de condiciones, y si hablamos de una población vulnerable, como son los niños, garantizar su derecho a la igualdad de trato debe ser, inexcusablemente una prioridad.

La Ley Gral. De derechos de las personas con discapacidad y de su inclusión social, así lo pone de manifiesto de manera continuada en sus principios mas elementales. El principio de NORMALIZACION, nos dice que *"Las personas con discapacidad deben poder llevar una vida en **igualdad de condiciones**, accediendo a los mismos lugares, bienes y servicios que están a disposición de cualquier otra persona"*. Igual de importante es la actividad de DISEÑO UNIVERSAL o diseño para todas las personas, que nos dice: *"No excluirá, los productos de apoyo para personas con discapacidad, pudiendo ser utilizados por el mayor numero de personas posible"*.

Establecer medidas contra la discriminación de las personas con discapacidad y adoptar medidas de acción positiva desde las Administraciones Públicas, es necesario para evitar que los niños y niñas se sientan tratados de forma menos favorable por su discapacidad.

Si desde las Administraciones Públicas es de vital importancia velar por los derechos de las personas con discapacidad, la **Inclusión** de niños y niñas con discapacidad merece especial atención, y se hace necesario entender la relación entre el funcionamiento y su forma de participar en la sociedad, y también garantizar que todos tengan iguales oportunidades de participar en todos los aspectos de su vida cotidiana, pudiendo desarrollar sus capacidades.



Sin lugar a dudas es evidente la necesidad de desarrollar políticas en materia de discapacidad para hacer realidad el PRINCIPIO DE TRANSVERSALIDAD de la Ley, (que data de 9 de noviembre de 2013).

*"Es el principio en virtud del cual las actuaciones que desarrollan las Administraciones Públicas no se limitan a Planes, Programas y acciones específicas, pensadas exclusivamente para estas personas, sino que comprendan las políticas y líneas de acción de carácter general en cualquiera de los ámbitos de actuación pública en donde se tendrá en cuenta las necesidades y demandas de las personas con discapacidad".*

Por todo lo anteriormente expuesto, propongo al Pleno de la Junta Municipal, para su debate y aprobación, el siguiente

## ACUERDO

Instar al Equipo de Gobierno Municipal a iniciar los trámites necesarios, con el fin de hacer un AJUSTE RAZONABLE, para la instalación de **Juegos Infantiles accesibles y adaptados para parques inclusivos, en los parques infantiles existentes, y futuros proyectos de la pedanía de La Alberca.**

Los parques infantiles inclusivos, son los que se basan en la integración de los juegos habituales con juegos accesibles y adaptados para niños con alguna discapacidad, para que ellos puedan disfrutar también del parque con el resto los niños.

Estos complementos y parques de integración permiten jugar a niños con capacidades diferentes. El objetivo de su diseño no consiste en hacer accesible los juegos infantiles a niños especiales, sino que es conseguir una integración de estos con todos los niños, en áreas de juego y fomentar la interacción y relación entre ellos.

Los juegos, como ejemplo se indican en el anexo de esta Moción.

En La Alberca, a 12 de abril de 2018

ALVARO DE VERASTEGUI ALBURQUERQUE, vocal de la Junta de Municipal de La Alberca, en representación de CAMBIEMOS MURCIA , presenta al Pleno de la misma para su debate y aprobación la siguiente **MOCIÓN** :

## **“MAYOR SEGURIDAD VIAL ENTRE LA ALBERCA Y SANTO ÁNGEL “**

La antigua travesía RM-302 que unía nuestras pedanías , pasó a ser con la construcción de la Costera Sur , la prolongación de la calle Mayor hasta Santo Ángel.

<http://callejero.murcia.es/callejeromovil.html#?search=calle%20%20mayor%20la%20alberca&selected=0>

Varias mociones aprobadas en esta junta en torno a la seguridad vial en esta calle , siguen esperando respuesta del equipo de gobierno municipal. Sin embargo, es preciso insistir en la necesidad de actuar para minimizar el actual riesgo de accidente vial que tienen los numerosos escolares y vecinos que pasean o acuden a centros escolares y deportivos de ambas pedanías.

Las actuaciones que solicitamos son , entre otras : la limitación efectiva de la velocidad de los vehículos rodados con resaltos legales , la señalización horizontal de pintura especialmente en pasos de peatones, la ampliación de aceras estrechas (menor de un metro en algún tramo ) , el mantenimiento de arcones y el acondicionamiento como calle ciclable (uso compartido de ciclistas y vehículos ).

Dada la velocidad de los vehículos y la escasa altura de la acera en este tramo, resulta necesaria para evitar daños personales la instalación de un vallado protector de la acera que recorre el jardín de la estación Sericícola y la piscina de El Verdolay .

**Por todo ello ,SOLICITAMOS al pleno el siguiente ACUERDO :**

**Instar a las concejalías de Tráfico y de Parques y Jardines a que acometan en breve plazo las obras de instalación de un vallado protector para peatones a lo largo de la acera que bordea el jardín de la estación Sericícola y la piscina de El Verdolay en la calle Mayor de La Alberca a Santo Ángel .**

La Alberca, a 12 de abril de 2018

▲ ▲ ▲

MARI CARMEN LÓPEZ PÉREZ, vocal de la Junta Municipal de La Alberca, en representación del Partido Socialista Obrero Español (PSOE), presenta al Pleno de la misma para su debate y aprobación la siguiente moción conjunta con Ciudadanos, Cambiemos Murcia y Ahora Murcia

## **MOCIÓN SOBRE MEJORA DE LA SEGURIDAD VIAL EN EL MERCADO SEMANAL DE LA ALBERCA**

En 2016 se aprobó en este Pleno una moción sobre la ubicación del mercado semanal. Como en tantos otros asuntos, el Ayuntamiento de Murcia no ha atendido nuestra petición. Seguimos pensando que la mejor solución es que **“una parte del mercado semanal de La Alberca pueda ubicarse en la rambla El Valle, cuando las circunstancias lo permitan.”**

No obstante, mientras la ubicación actual se mantenga, es conveniente mejorar las condiciones de seguridad de los usuarios del mercado y facilitar la continuidad entre la Plaza de Abastos y el Mercado Semanal.

El aumento de seguridad para los peatones compensa las pequeñas molestias que puede suponer para los conductores el desvío por calles alternativas (La Paz, García Villalba, A. Valero, Valle, Los Pinos e incluso José Paredes y Carretas para subir y bajar del Valle)

Por todo lo anterior y haciéndonos eco de las peticiones de los vecinos y de los vendedores, del mercado semanal y de la plaza de abastos, proponemos al Pleno de La Junta Municipal lo siguiente:

- 1. Instar al Ayuntamiento de Murcia, (Concejalía de Tráfico y, en su caso, Concejalía de Comercio), a que los lunes por la mañana, durante el horario del mercado semanal de La Alberca, corte el tráfico de vehículos entre la Plaza de Abastos y la calle Fuensanta, estudiando los desvíos provisionales adecuados por las calles próximas.**

**La Alberca, a 8 de abril de 2018**

EL VOCAL DEL GRUPO CAMBIEMOS MURCIA, ÁLVARO DE VERÁSTEGUI ALBURQUERQUE , PRESENTA AL PLENO DE LA JUNTA MUNICIPAL DE LA ALBERCA PARA SU DEBATE Y APROBACIÓN, LA SIGUIENTE **MOCIÓN CONJUNTA** CON EL APOYO DE LOS GRUPOS PSOE Y AHORA MURCIA :

## **DESBLOQUEO DE LA GESTIÓN ECONÓMICA DE LAS JUNTAS MUNICIPALES**

La entrada en vigor de la Ley de Contratos de la Administración Pública el pasado 9 de marzo, ha supuesto para las Juntas Municipales del municipio de Murcia , el enésimo bloqueo que impide desarrollar con normalidad nuestra labor como órganos de gestión desconcentrada en nuestros barrios y pedanías. A pesar de haber tenido tiempo suficiente para adaptarse a la aplicación de la nueva normativa, la incapacidad de gestión del Equipo de Gobierno del Ayuntamiento de Murcia tiene paralizado el funcionamiento real de las Juntas Municipales ya más de un mes .

La nueva Ley limita en su artículo 118 los contratos menores a casos excepcionales y justificados, con un máximo 40.000€ cuando se trate de un contrato de obras, o 15.000€ cuando se trate de contratos de suministros o de servicios. En el apartado 3 del mencionado art. se establece que *"en el expediente se justificará que no se está alterando el objeto del contrato para evitar la aplicación de las reglas generales de contratación, y que el contratista no ha suscrito más contratos menores que individual o conjuntamente superen la cifra que consta en el apartado primero de este artículo."*

La nueva Ley de Contratos nos obliga a reformar la forma de contratación de las Juntas Municipales, que hasta el momento usaban prácticamente en el 100% de los casos de la figura del "contrato menor", quedando este procedimiento para casos excepcionales. Las Juntas Municipales deben contar con los recursos suficientes para avanzar en transparencia en cuanto a su gestión económica.

Los vecinos y vecinas de los barrios y pedanías de nuestro municipio son nuevamente quienes sufren las consecuencias de la mala gestión del equipo de gobierno municipal. Mientras tanto, los representantes de las Juntas Municipales tenemos que suspender actividades programadas y dar la cara ante los vecinos, ya que no se nos permite realizar operaciones de gasto. Además, no parece haber prisa para encontrar una solución digna, eficaz y legal.

Teniendo en cuenta lo descrito, el vocal que firma esta moción propone los siguientes:

## ACUERDOS

- 1º.- Instamos al concejal de Hacienda, Contratación y Movilidad Urbana y al concejal de Pedanías, Participación y Descentralización a convocar una reunión de urgencia con los presidentes/as de las Juntas Municipales y los portavoces de los Grupos Municipales para informar de la situación actual y de las medidas que se pondrán en marcha, así como de establecer cauces de comunicación para informar de las novedades al respecto.
- 2º.- Dotar al Servicio de Descentralización de personal suficiente para que las Juntas Municipales puedan realizar las contrataciones por los procedimientos recogidos en la Ley de Contratación del Sector Público de forma ágil y rápida
- 3º.- El Pleno de la Junta Municipal de La Alberca insta al Equipo de Gobierno del Ayuntamiento de Murcia, a la creación en el menor plazo posible de una Mesa de Contratación Específica para Juntas Municipales.

La Alberca , 19 de abril de 2018

Por todo ello, propongo al pleno de la Junta Municipal los siguientes

## ACUERDOS

1. Crear una Central de Compras del Excmo. Ayuntamiento de Murcia para dar cumplimiento a la nueva ley de contratos de sector público, actuando como instrumento para la adquisición de suministros, servicios o adjudicación de contratos. Así como la celebración de acuerdos marco, especialmente en el ámbito de descentralización para cubrir las necesidades de los distritos creados por esta administración. Tal y como establece el art. 228. 2. de la mencionada ley 9/2017, de 9 de noviembre.
2. Instar a la Junta de Gobierno a la constitución de un órgano de contratación perteneciente a descentralización, como órgano de asistencia técnica especializada, para dar cobertura a las Juntas Municipales, de los mencionados distritos, en los nuevos procesos de contratación.

---

## Ciudadanos

3. Instar al alcalde presidente de esta corporación o a la persona en quien él delegue a que elabore un informe y/o protocolo de actuación de compras a seguir por los responsables del departamento de descentralización, tanto en cuanto no se hayan hecho efectivos los puntos uno y dos, y se comunique adecuadamente tanto a funcionarios del departamento como a los vocales y presidentes de las distintas Juntas Municipales sobre el procedimiento de contratación a seguir desde el pasado 9 de marzo.
4. Instar al Gobierno local a realizar la reestructuración administrativa necesaria para poder llevar a efecto los puntos anteriores.

En Murcia, a 12 de Abril de 2018



FRANCISCO AYUSO ALIAGA, en su calidad de Vocal de la Junta Municipal de La Alberca, como portavoz del Partido Popular, presenta al Pleno del día 19 de abril de 2018 la siguiente

**PREGUNTA:**

1ª ¿Las distintas asociaciones de la pedanía cursan invitaciones de todos sus actos culturales a la Junta Municipal?

En La Alberca, a 12 de abril de 2018.

MARÍ CARMEN LÓPEZ PÉREZ, vocal de la Junta Municipal de La Alberca, en representación del Partido Socialista Obrero Español (PSOE), presenta al Pleno de la misma la siguiente pregunta:

¿Se sabe por qué todavía no se ha puesto en servicio un autobús más en la línea 29, tal como estaba previsto?

¿Hay alguna fecha establecida para que empiece a funcionar, este nuevo autobús, y mejore el servicio, como se había solicitado en la moción aprobada en el pleno de esta Junta Municipal?

**La Alberca, a 22 de abril de 2018**  
**Fdo: María del Carmen López Pérez**



## Preguntas al presidente de la Junta mpal de La Alberca

D. Álvaro de Verástegui Alburquerque, vocal de la Junta Municipal de La Alberca en representación del grupo Cambiemos Murcia, al amparo de lo dispuesto en la normativa vigente, presenta al Pleno de la misma, la/s siguiente/s pregunta/s:

1. ¿Qué información hay sobre la operación asfaltado de calles priorizadas por esta junta en febrero de 2017 ?
2. ¿Qué información hay sobre los servicios y la plantilla que presta el cuartel de la Policia Local en La Alberca que se comprometió a recabar y hacer pública el pedáneo ?
- 3.- Ruego pongamos una fecha próxima para hacer cumplir la moción aprobada el pasado 18 de enero de "Creación de una web de nuestra junta municipal"

La Alberca, 20 de abril de 2018

## Servicios

### Unidad Descentralizada

#### Funciones específicas:

- Contacto con los Presidentes de las Juntas Municipales
- Contacto con los presidentes de comunidades de vecinos.
- Regulación de tráfico a la hora de entrada y salida de colegios.
- Servicio de vigilancia en colegios e institutos en horario de recreo.
- Control de absentismo escolar.
- Comunicación a la Concejalía u organismo correspondiente de aquellas anomalías observadas en la vía pública.
- Recogida de quejas u observaciones de ciudadanos por escrito y depositados en los distintos buzones ubicados en pedanías.
- Expedición de permisos de ocupación de la vía pública por motivos de obras o trabajos que lo requieran.
- Servicios de vigilancia en los distintos mercados de la zona, así como apoyo a funcionarios de plazas y mercados.
- Servicio de atención al ciudadano (OAC).
- Entrega de documentación u objetos a sus titulares recuperados en la vía pública.

#### Policía de Tráfico y Movilidad Urbana.

Son aquellos servicios cuya finalidad es la de facilitar el desarrollo normal del tráfico mediante la ordenación y regulación de los movimientos y estacionamientos de los vehículos.

Con especial atención a todos aquellos actos que se realizan en la vía pública y puedan alterar el normal desarrollo de la circulación urbana, como pueden ser: manifestaciones o concentraciones, fiestas populares, actos deportivos, etc. Estas funciones son atendidas preferentemente por el **GRUPO MOTORISTA** y por el **GRUPO POLIVALENTE**.

### Grupo de Atestados

-Instrucción de diligencias por accidentes de Tráfico: Cuando se ha producido un accidente de tráfico en el que han tenido que intervenir agentes de Policía Local, estos elaboran un informe o atestado con los datos, manifestaciones de las partes implicadas así como de los testigos en su caso y vestigios observados en el lugar del accidente. Este documento incluye los datos de personas y de los vehículos implicados en el siniestro, manifestaciones de las partes implicadas, el croquis del lugar del accidente y las observaciones hechas por los agentes actuantes. De este informe y de las fotografías tomadas en el lugar del siniestro se puede solicitar una copia, siempre que hayan pasado como mínimo 10 días desde la fecha del accidente. En caso contrario se puede solicitar un informe base con los datos de las personas y vehículos implicados.

-Instrucción de diligencias por delitos contra la Seguridad Vial.

**\*Acceso a la información contenida en las bases de datos de accidentes** del Grupo de Atestados de la Policía Local de Murcia de forma telemática para usuarios debidamente autorizados.

## PROTECCIÓN Y ATENCIÓN A LA FAMILIA

Tienen como finalidad actuaciones en supuestos de violencia de género y doméstica y dar protección social a estos colectivos, como son menores, mujeres, ancianos... evitando que se repitan estas situaciones e interviniendo eficazmente en las que ya se han dado.

El Equipo atenderá a víctimas de Violencia Familiar (Violencia de Género y Doméstica).

\*Asistencia inmediata en situaciones de emergencia.

\*Atención personalizada y protección.

\*Traslados para protección y/o asistencia.

\*Acompañar y, en su caso derivar, para que reciban los recursos que precisen.

\*Asesoramiento e información de forma individualizada.

\*Coordinación con otros Cuerpos de Seguridad para ofrecer una mayor protección.

\*Seguimiento de las Ordenes de Alejamiento.

\*Atención/asistencia a menores e incapaces, acercamiento a otros recursos.

## Protección Medioambiental. PATRULLA ECOLÓGICA

Vigilancia de ruidos, humos y cumplimiento de la normativa medioambiental y de protección de flora, fauna, espacios verdes, zonas forestales y parques públicos.

Servicio destinado a la prevención y/o corrección de hechos y conductas inadecuadas o prohibidas. Función desarrollada especialmente por la **PATRULLA ECOLÓGICA**.

### Información y Trámites.

Información y tramitación de asuntos relacionados con la Policía Local de Murcia, realizada por el grupo de Gestión Administrativa.